

**ANT.:**

- 1) Contrato Ad-referéndum de concesión de uso de vías para la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito entre Buses Vule S.A. y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 2, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictada en conjunto con el Ministerio de Hacienda, sus addenda y modificaciones.
- 2) Oficio N°13671, de 16 de junio de 2021, del Administrador de Contrato.
- 3) Su presentación, de fecha 05 de julio de 2021, de Buses Vule S.A.

**MAT.:** Responde a solicitud de modificación del Programa de Operación Segundo Semestre de 2021.

**DE: SRA. CATALINA GONZÁLEZ CATALÁN  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
METROPOLITANO**

**A: SR. SIMÓN DOSQUE SAN MARTÍN  
GERENTE GENERAL – BUSES VULE S.A.**

---

Mediante su presentación del ANT. 3), vuestra representada formuló una propuesta de modificación al Programa de Operación (PO) del Segundo Semestre 2021, según lo dispuesto en el anexo 3, literal F.1 "Modificaciones a solicitud del Concesionario" del respectivo contrato de concesión individualizado en el ANT. 1), la que tendría su origen en ciertos problemas estructurales y operacionales que se estarían produciendo en la Estación Intermodal Bellavista de la Florida.

Con el fin de verificar el supuesto que funda vuestra solicitud, esta Secretaría Ejecutiva consultó a Metro S.A., propietaria de la referida infraestructura, acerca de la efectividad de los problemas planteados por vuestra representada. Al respecto, dicha empresa informó que frente a la necesidad de efectuar algunas reparaciones en una losa que sufrió daños producto de las actividades realizadas en los niveles superiores del recinto, se dispuso un traspaso transitorio de servicios entre una plataforma y otra, manteniendo la capacidad de andenes de su representada, por lo que no existiría una afectación a las condiciones operativas previamente existentes. Adicionalmente, la referida empresa informó que tanto el diagnóstico como la presentación del proyecto tendiente a verificar el estado de la estructura y sus alternativas de reparación fueron encomendados al DICTUC, institución que elaboró un informe en el que consta el alcance de la intervención necesaria para reponer y asegurar la seguridad y operatividad del inmueble, la cual se encuentra próxima a ser implementada.

Así las cosas, considerando el origen de la propuesta de modificación al PO y lo informado por Metro S.A., se ha determinado que, no resulta procedente acoger su propuesta a evaluación.



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



Sin perjuicio de lo anterior, frente a eventuales inconvenientes que se puedan generar por la ejecución de los trabajos en el inmueble, se podrán adoptar medidas de contingencia según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Distribución:**

GERENTE GENERAL BUSES VULE S.A.

FISCAL BUSES VULE S.A.

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

310451

E105985/2021